

Buenos Aires, 27 de abril de 2020

Señores

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Gerencia Técnica y de Valores Negociables

Sarmiento 299 – Piso 2º

Ciudad de Buenos Aires

Atte.: ALICIA GRANDAMARINA

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes a efectos de responder los comentarios que nos enviaran mediante mail de fecha 21/04/2020.

Se transcriben los puntos mencionados en dicho mail, y a continuación de cada uno, la respuesta correspondiente.

Comentario:

Nota 16 – Hechos Posteriores

A fin de ampliar la información suministrada en la citada nota, se solicita indicar el saldo registrado a la fecha de cierre del trimestre con el cliente y si se ha determinado alguna Previsión por Incobrabilidad al 31.01.20. Asimismo, se solicita mantener informada a esta Bolsa de las novedades en caso de llegar a un acuerdo con el cliente.

Respuesta:

Con respecto a lo mencionado en la Nota 16, les informamos que el saldo registrado en el rubro Créditos por Ventas al 31/01/2020, asciende a \$ 55.535.988,21, en tanto que no se contabilizó previsión por incobrabilidad alguna, dado que a la fecha de emisión de los estados contables no existía ningún indicio cierto que nos permitiera determinar esa cifra, siendo solo conocido en ese momento el inicio de una ronda de negociaciones con bancos y proveedores, y la intención de un grupo inversor de hacerse cargo del negocio.

Con posterioridad, dado el inicio del período de aislamiento social preventivo y obligatorio que nos impidió continuar con la actividad normal de la compañía, al igual que al mencionado cliente, no hemos tenido más novedades al respecto, excepto lo conocido por publicaciones periodísticas.

Comentario:

Nota 13 – Restricción a la distribución de Utilidades

Se requiere que en próximas presentaciones y mientras subsista la situación, incluya la restricción informada en la nota del título en la Información Adicional requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores.

Respuesta:

Con respecto a esta observación, les manifestamos que tal como se informó en la nota 13 de los presentes estados financieros, se mantendrá la misma en próximas presentaciones, en tanto y en cuanto se mantenga la restricción por la que vuestro organismo ha individualizado a la sociedad con el Código 3 de las disposiciones complementarias del Reglamento del Listado.

Esperando haber dado cumplimiento a lo solicitado, los saludamos a Uds. muy atentamente.

Domec Cía. de Artefactos Domésticos S.A.I.C. y F.

Dr. José Luis Terragno
Responsable de Relaciones con el Mercado